



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

Resolución inscripción condicional de equipos en competiciones oficiales de ámbito estatal y carácter no profesional de la RFEF.

Habiéndose comprobado y validado con carácter previo la documentación cumplimentada e insertada en el "Portal del Club" por los equipos adscritos a las diferentes categorías, en cumplimiento de lo previsto en la normativa federativa de aplicación, de conformidad con lo dispuesto en cada una de las Normas Reguladoras y Bases de Competición de la presente temporada y habida cuenta de que se cumplen todos los requisitos de inscripción en las competiciones, este Juez Único de Competiciones No Profesionales

RESUELVE:

Inscribir, con carácter condicional al cumplimiento efectivo de los compromisos adquiridos por los clubes en las diferentes categorías, a los siguientes equipos:

Campeonato de España / Copa de S.M. El Rey

S.D. Beasain

Primera Federación

Sestao River Club

Real Union Club

Segunda Federación

C.D. Union Sur Yaiza Montaña La Cinta

C.D. Calahorra



Tercera Federación

Rayo Vallecano De Madrid SAD

C.D. Atlético Espeleño

U.D. Villa De Santa Brigida

U.D. Los Llanos De Aridane

Olivenza F.C.

C.D. Badajoz 1905

Club Haro Deportivo

C.D. Huracan De Balazote

C.D. Pedroñeras

C.D. Toledo SAD

S.D. Beasain

Campeonato de España / Copa de S.M. La Reina

Levante Las Planas, F.C.

Guiniguada Apolinario, C.D.

Segunda Federación de Fútbol Femenino

Orientación Maritima - La Destila, C.D.

Tercera Federación de Fútbol Femenino

Levante Las Planas, F.C.

La Rambla A.D. F.B.

Ciudad Alcala C.F.

Dinamo Guadalajara

Añorga K.K.E.

Oiartzun K.E.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

Primera Federación de Fútbol Sala

Asociació Esportiva Palma De Mallorca FS

Campeonato de España / Copa de S.M. El Rey de Fútbol

Asociació Esportiva Palma De Mallorca FS

Segunda Federación de Fútbol Sala

C.D. Dominicos

Segunda División B de Fútbol Sala

I.E.S. Coruxo F.S.

Asociacion Deportiva De Quel

Tercera Federación de Fútbol Sala

Club Vila-Sport F.S.

Crevillent Futsal

E.F.S. Colmenar Viejo-lfg

Alchoyano U.D. P.C.D.

C.D. Union Deportiva Grazalema

Torre Del Mar U.D.

Deportivo Laviana F.S.

Atl. Moscon F.S.

Imperial Club Deportivo

C.F.S. Los Alares

C.D. Unión Arroyo

C. F.S. La Bañeza



Primera Federación de Fútbol Sala Femenina

Les Corts, A.E.

Ourense C.F., SAD

La Boca Te Lía Futsal Alcantarilla

Copa de la Reina de Fútbol Sala

Les Corts, A.E.

La Boca Te Lía Futsal Alcantarilla

Division de Honor Juvenil

Orientación Maritima - La Destila, C.D.

Vasconia C D

Liga Nacional Juvenil

C.F. Amposta

U.P. Langreo

C.D. Tudelano

Burgos C.F.

Olivenza F.C.

C.D. Badajoz 1905

Club Haro Deportivo

C.D. Villegas

C.D.B. F.B. Atletico Puertolla

Danok Bat Club De Fica

Bergara K.E.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

División de Honor Juvenil de Fútbol Sala

Club Gracia Futbol Sala

C.F.S. Futsacar

Deportivo Laviana F.S.

Colegio Hispano Ingles

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité Nacional de Segunda Instancia en el improrrogable plazo de 48 horas desde su notificación.

Lo que se comunica a los departamentos de la RFEF y a las Federaciones de ámbito autonómico para su traslado a los clubes interesados a los efectos oportunos

En Las Rozas de Madrid, a 19 de Julio de 2024

Rafael Alonso Martínez

Juez Único de Competiciones No Profesionales